



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



Creemos
contigo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA **Nº 059-2025-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 28 de marzo del 2025.

VISTO:

El **Memorandum Nº 081-2025-MDDAR/A**, de fecha 28 de marzo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Lima el día lunes 31 marzo y 01 abril, para asistir al Ministerio de Desarrollo de agricultura e Infraestructura Agraria y Riego-MIDAGRI, para la firma del convenio para la ejecución del proyecto: Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en Fortalecimiento de los Niveles de competitividad de los productores de piña en el Distrito Daniel Alomía Robles- Leoncio Prado-HUANUCO;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el **día lunes 31 de marzo 01 de abril del presente año** en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorque al Alcalde los respectivos PASAJES vía terrestre: Tingo María- Lima y Viceversa; y VIATICOS por (02) días (31) de marzo y (01) de abril del 2025.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

